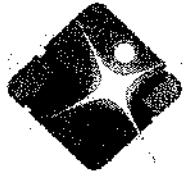


Nº005 - 2014

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
--	---	--	---

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AVISA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Selección de Menor Cuantía, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA S.D.S. Y SUS SEDES EN CUSTODIA"**

Las mismas serán recepcionadas en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo de Bogotá D.C. Tel. 3649090 ext. 9389, o en el correo electrónico contratacion@saludcapital.gov.co.

Que el contrato resultante del proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo oficio de perfeccionamiento y legalización del mismo.

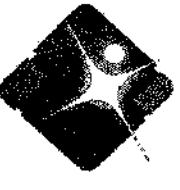
La oferta deberá ser presentada en la Subdirección de Contratación de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo Sexto Piso Bogotá D.C., conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

El presupuesto oficial se tiene estimado en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.) M/CTE** La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para acaparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo a rubro código No. 31 312 31202 3120205 312020501 -: "Mantenimiento Entidad", según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1664 del 01 de abril de 2014, presupuesto de Funcionamiento, para la vigencia de 2014.

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de Chile, Guatemala y por la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN y de igual forma no se limita a MIPYMES.

Son condiciones de participación las siguientes:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

REQUISITOS HABILITANTES

Son aquellos que le permiten a la Entidad, verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente y por ende la no evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por éste.

El Comité Evaluador verificará los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de recepción de propuestas.

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Acreditación de requisitos:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

(I) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según Formato denominado de Presentación de Ofertas que se incorpora en el pliego de condiciones.

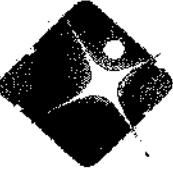
(II) Certificado de existencia y representación legal no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, expedido por el ente competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Parágrafo: para el proponente persona natural, Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA</p> <p>CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	Nº 005 - 2014 
---	--	---	---

- (III) Certificado del RUP no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- (IV) Copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura con el cumplimiento de los requisitos de ley, si el proponente es plural.
- (V) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
- (VI) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.
- (VII) Fotocopia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.
- (VIII) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (IX) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores) PARÁGRAFO: Para el proponente persona natural, Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Nota: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
--	---	--	---

Así mismo y conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1º. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado.

Parágrafo 2º. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo."

B. Requisitos técnicos habilitantes de la propuesta

En cumplimiento de lo señalado en artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP.

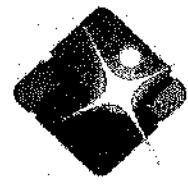
Acreditación de requisitos:

1. Clasificación UNSPSC

La ejecución de las actividades del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DETALLE	DETALLE
EDIFICIO	72101507	Servicio De Mantenimiento De Edificios

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: N° 005 - 2014 Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

2. Experiencia

EQUIPO DE TRABAJO CON EL CUAL DEBE CONTAR EL CONTRATISTA -

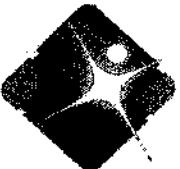
EXPERIENCIA DEL PERSONAL: El proponente deberá contar como mínimo con el personal a continuación descrito, el cual deberá estar certificado en las condiciones que se describen a continuación:

CARGO	PROFESIÓN	DEDICACIÓN % DEL TIEMPO Y/O PERMANENCIA	AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Residente de Mantenimiento y/o obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	100%	5	1
Técnico electromecánico.	Técnico Electromecánico	100%	2	1
Técnico laborar en plomería.	Técnico laborar en plomería	100%	2	1
Oficial de construcción	Oficial de construcción	100%	2	1
Dos (2) Todero para las demás áreas.	Todero para las demás áreas	100%	2	N.A.
Técnico laborar en oficina abierta	Técnico laborar en oficina abierta	100%	2	N.A.
Arquitecto diseñador en oficina Abierta	Arquitecto	100%	3	1
Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico y/o electricista	100%	3	1

Nota: de requerir personal adicional para la ejecución de actividades, el contratista suplirá este requerimiento sin costo adicional para la Entidad.

Con el fin de acreditar la experiencia del Residente de obra y demás trabajadores, el proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos y diligenciar el anexo No. 9:

- Fotocopia de la matrícula profesional de arquitecto o ingeniero civil con certificación en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional- SISO, expedida por la entidad o empresa contratante en la que se indique que realizó labores de coordinación y/o residencia y/o director de trabajos en actividades de SISO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA. CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	--	--	---

- b. Certificado de vigencia de matricula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería o por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, según el caso.
- c. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique que realizó labores de residente de obra en obras de adecuaciones, remodelaciones y mantenimientos, y se indique la fecha de inicio y terminación del contrato, al igual que nombre, dirección y teléfono del contratante.
- d. Certificación de trabajo en alturas, de acuerdo con la normatividad vigente.

RESIDENTE DE OBRA: El proponente deberá presentar un (1) profesional en arquitectura o ingeniería civil con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, este profesional deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, y una experiencia específica de un (1) año como residente y/o coordinador y/o Director de obra, en la ejecución de obras de adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o restauración y/o obra nueva y deberá contar con (1) una certificación en trabajo en alturas y en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - SISO.

El proponente podrá postularse como residente de obra siempre y cuando cumpla con los requisitos de experiencia del residente de obra.
En caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será **RECHAZADA**.

TÉCNICO ELECTROMECÁNICO: El proponente deberá presentar un (1) técnico electromecánico con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, este técnico deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación y de un año (1) en la ejecución de obras de adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o restauración y/o obra nueva, deberá contar con una certificación de trabajo en alturas.

En caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será **RECHAZADA**

TÉCNICO LABORAL EN PLOMERÍA: El proponente deberá presentar un (1) técnico laboral en plomería con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, este técnico deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación y de un (1) año en la ejecución de obras de adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o restauración y/o obra nueva, deberá contar una certificación en trabajo en alturas.

En caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será **RECHAZADA**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	Nº 005 - 2014 
--	---	--	---

OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN: El proponente deberá presentar un (1) Oficial de construcción con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, este técnico deberá contar con una experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación y de un (1) año en la ejecución de obras de adecuación y/o ampliación y/o remodelación y/o restauración y/o obra nueva, deberá contar una certificación en trabajo en alturas.

En caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será **RECHAZADA**

TODEROS PARA LAS DEMÁS ÁREAS: El proponente deberá presentar dos (2) toderos para las demás áreas con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, los cuales deberán contar con una experiencia mínima de dos (2) años en la ejecución de obras y deberá contar una certificación en trabajo en alturas.

En caso de no cumplir con estos requisitos la propuesta será **RECHAZADA**

TÉCNICO LABORAL EN OFICINA ABIERTA: El proponente deberá presentar un (1) técnico laboral con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, los cuales deberán contar con una experiencia mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de graduación, deberá contar una certificación en trabajo en alturas.

ARQUITECTO DISEÑADOR: El proponente deberá presentar un (1) profesional (Arquitecto diseñador) con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, el cual deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de graduación y con una experiencia específica certificada en la elaboración y/o ejecución y/o coordinación y/o supervisión de mínimo un proyecto en diseño arquitectónico; la experiencia se acredita con máximo en cinco (5) certificaciones y que por lo menos una de las certificaciones sea en diseño arquitectónico en elaboración y/o ejecución y/o coordinación y/o supervisión.

INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA: INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRICISTA: El proponente deberá presentar un (1) profesional (Ingeniero Eléctrico y/o electricista), con dedicación y/o permanencia a la realización del objeto del contrato del 100%, el cual deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años contados a partir de: La fecha de graduación para los profesionales antes de Octubre de 2003 y de la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional para los graduados en el 2003 en adelante, respectivamente, máximo en cinco (5) certificaciones y con una experiencia específica certificada a través de por lo menos una de las certificaciones, en la ejecución y/o coordinación y/o supervisión de mínimo un proyecto en diseño eléctrico, voz y datos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

Las certificaciones de los contratos ejecutados deben contener como mínimo:

1. Nombre del contratista.
2. Nombre y firma del contratante.
3. Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
4. Nombre y cargo de la persona que certifica.
5. N° del contrato.
6. Dirección y teléfono del contratante.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del Contrato.
9. Fecha de iniciación.
10. Fecha de terminación.

La información que se reporta en la certificaciones deberán reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

C. Requisitos financieros habilitantes de la propuesta

1. RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. (*En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben entregar la información financiera de manera independiente.*)

Las condiciones habilitantes financieras se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo a su participación.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Decreto 1510 de 2013) las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e Inscripción, entre

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

otros). En este marco el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores financieros, clasificación y calificación del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, **el cual debe estar debidamente actualizada con la información Financiera del último corte (31 de diciembre de 2013)**, y estar en firme. El oferente inscrito en el RUP debe renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año¹.

Teniendo en cuenta que frente al presente proceso no se han cumplido los términos establecidos en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.²

En caso de no encontrarse actualizada la información financiera y de capacidad organizacional en el RUP para efectos de poder participar en esta convocatoria es necesario presentar los Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial,³ cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

- Principales cuentas detalladas del balance general.
- Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos⁴. Para esto se necesita, al igual diligenciar el formato de información financiera.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse⁵ con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.⁶

Para estos efectos se debe diligenciar el formato de información financiera que se ha dispuesto como anexo para tal fin.

¹ Artículo 8 Decreto 1510 de 2013

² Idem.

³ En caso que la sociedad o persona jurídica pertenezca a un grupo empresarial.

⁴ Lo anterior a fin de evaluarlos objetivamente contando con toda la información que se necesita para ello

⁵ En el RUP de la Cámara de Comercio.

⁶ Artículo 9 idem.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
--	---	--	---

2. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Financiera⁷ – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2.1 LIQUIDEZ⁸

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.5 y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Condición para Habilitar:

Si; $L \geq 1.5$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $L < 1.5$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

- b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)⁹

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

N E = Nivel de Endeudamiento

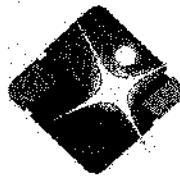
P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

⁷ Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

⁸ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

⁹ Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
--	---	--	---

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP o en su defecto, dadas las condiciones según la información debidamente soportada en el formato de información financiera.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{\sum PTi}{\sum ATI} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTi = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

ATi = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

Condición para Habilitar:

Sí; NE ≤ 65%; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; NE > 65% la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2.3 COBERTURA DE INTERESES: Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP. Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses.

$$CI = \frac{UO}{GI} \times 100$$

Donde:

CI = Cobertura de intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición para Habilitar:

Sí; CI ≥ 1 %; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; CI > 1 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Las personas naturales y jurídicas determinarán su capital de trabajo de acuerdo al valor certificado por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, el cual se establece mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

CT: AC – PC

Condición para Habilitar:

Si; CT \geq 30% PO la propuesta se calificará **HABILITADO**.
 Si; CT < 30% PO la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Donde:

CT = Capital de Trabajo

PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará de acuerdo a la participación porcentual de la suma aritmética de las partidas de los indicadores a así:

CT: $\Sigma AC_i - \Sigma PC_i$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC_i = Activos Corriente del integrante o participes del consorcio o unión temporal

PC_i = Pasivo Corriente del integrante o participes del consorcio o unión temporal.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1 Rentabilidad del patrimonio¹⁰: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

ROE: UO/P

Donde:

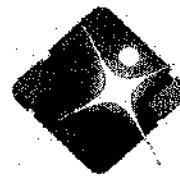
ROE: Rentabilidad del patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

Condición para Habilitar:

¹⁰ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	1005 - 2014 
--	---	--	---

Si; $ROE \geq 10\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $ROE < 10\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

4.2 Rentabilidad sobre los activos¹¹: utilidad operacional dividida por el activo total.

ROA: UO (Utilidad operacional)/AT (Activo Total)

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos

UO: Utilidad operacional

AT: Activo total

Condición para Habilitar:

Si; $ROA \geq 5\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $ROA < 5\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

5. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas Obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe cumplir con la siguiente condición:

$$\text{Capacidad Residual}(n) = \frac{(\text{Valor Estimado de la Obra} \times R_c)}{\text{Plazo total del Contrato en Meses}} \times \text{No. Meses en Periodo}(n)$$

Condición para Habilitar: Expresado en SMMLV

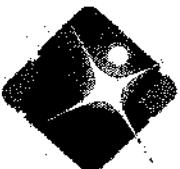
Si; $Cr \geq 146$ SMMLV la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; $MO < 390$ SMMLV la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

6. INCLUSIÓN RUT Y RIT

Establecer actividades económicas financieras y tributarias se debe tener en cuenta los siguientes documentos.

¹¹ Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

- RUT, debidamente actualizado.
- RIT, debidamente actualizado.

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio de Bogotá.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en la fecha establecida en el cronograma.

El Fondo Financiero Distrital de Salud debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VIII en el formato contenido en el Apéndice 2.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

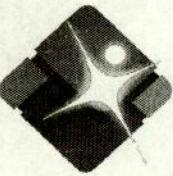
El Fondo Financiero Distrital de Salud debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el Fondo Financiero Distrital de Salud realizará ponderación de los factores de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente Tabla.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
a.	FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	400
b.	FACTOR TÉCNICO	440
	b.1 GARANTÍA EXTENDIDA DE CALIDAD DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA S.D.S. Y SUS SEDES EN CUSTODIA.	PUNTAJE MÁXIMO (220).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: 005 Giovanna Pierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	- 2014 
---	---	--	--

b.2 EL PROPONENTE QUE OFREZCA MAYOR CANTIDAD EN LOS ÍTEM 39 Y 40 DEL ANEXO NO. 1 LISTA DE CANTIDADES – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA S.D.S. Y SUS SEDES EN CUSTODIA, OBTENDRÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE 110 POR CADA íTEM, APlicando una REGLA DE TRES INVERSA PROPORCIONAL A LOS DEMÁS OFERENTES.	PUNTAJE MÁXIMO (220).
c APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003 REGLAMENTADO POR EL DCTO 2473 DE 2010	10
TOTAL	850

El Fondo Financiero Distrital de Salud debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma, en el formato contenido en el Apéndice 3.

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÍNIMAS

Para esta verificación se tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Los requerimientos establecidos, constituyen los mínimos exigidos, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita la selección obligatoria de la propuesta, su verificación no otorga puntaje, será verificada como CUMPLE o NO CUMPLE.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES:

El Comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución, verificará las condiciones jurídicas, financieras y técnicas habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 10 del decreto 1510 de 2013 y, decreto 19 de 2012

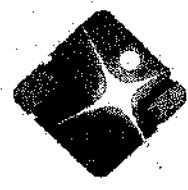
No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de recepción de propuestas.

LA ENTIDAD publicará en la página electrónica de Contratación a la Vista y en el SECOP, procesos de licitación entidad Fondo Financiero Distrital de Salud, el informe de verificación y evaluación dando traslado a los proponentes a fin de que formulen las observaciones a que haya lugar.

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

DETALLE	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos, Proyecto de Pliego de Condiciones.	12 de Mayo de 2014	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo para presentar observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	23 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	27 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación pliego de condiciones	30 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Manifestación de interés para participar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del proceso de contratación, exclusivamente a través del sistema Contratación a la Vista CAV - Módulo de Postulación y Sorteo de Contratación a la Vista.	2 al 4 de Junio de 2014	En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Visita a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud. (No obligatoria)	3 de Junio de 2014 a las 10:00 A.M	Portería Principal Peatonal Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

Realización del sorteo A través del CAV – modulo de postulación y sorteo de contratación a la vista.	4 de Junio de 2014 a las 5:30 p.m.	En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	5 al 9 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co , o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	11 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones (hasta el dia anterior en que se tiene previsto el vencimiento del término para presentar ofertas).	13 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Vencimiento término Presentación de Ofertas	16 de Junio de 2014	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Apertura de las Ofertas	16 de Junio de 2014 a las 4:30 p.m.	Las apertura de ofertas se realizará en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Informe de presentación de Ofertas	16 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (publicado durante tres días hábiles).	19 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	20 al 25 de Junio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Respuesta a las observaciones al informe de presentación de ofertas.	27 de Junio de 2014 a las 4:30 p.m.	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de deserto	3 de Julio de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co , y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL Código: 114-JUR-FT-074 v.3	Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación	
---	---	--	---

Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.	3 de Julio de 2014	Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
--	-----------------------	---

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.

ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL DE LA VEEDURÍA DISTRITAL:

El proceso podrá contar con el acompañamiento de la VEEDURÍA DISTRITAL, de conformidad con la facultad de control que le corresponde realizar a esa Entidad en los términos de Ley. La Veeduría Distrital se encuentra ubicada en la Avenida 24 No. 39-91, piso 6, teléfono 3407666 Ext. 620, correo electrónico contratacion@veeduriadistrital.gov.co.

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 03-04-2014 03:37:47

Al Contestar Cite Este N°:2014IE9060 O 1 Fol:103 Anex:0 Rec:3

ORIGEN: 0600.DIRECCION ADMINISTRATIVA/TRISTANCHO CEI

DESTINO: 0910.SUBDIRECCION DE CONTRATACION/POMAR CA

TRAMITE: MEMORANDO-REMISION

ASUNTO: REMISION PROCESO DE CONTRATACION SELECCION

600

MEMORANDO

PARA Dra. JENNY MADELEINE POMAR CASTAÑEDA
Subdirectora de Contratación

DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ASUNTO Proceso de Contratación del Mantenimiento Preventivo y
Correctivo de La SDS y sus Sedes en Custodia

Respetada Dra. Jenny:

Con el fin de dar inicio al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es *contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la SDS y sus sedes en custodia*, atentamente remito los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1664 de 01 de abril de 2014, por un valor de seis cientos millones de pesos m/cte. (\$600.000.000).
- Análisis del sector, el cual incluye el estudio de mercado con sus cotizaciones.
- Estudios previos.
- Proyecto de pliegos.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Cordialmente,

CARMEN LUCÍA TRISTANCHO CEDIEL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No. Radicación: IE 9060

Recibido por: 04

Fecha y Hora: 04-04-14 8:23 am.

DRA LYDA OSMA AGUILAR 04

XD: 47

Anexo: 103 folios

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Rocio Manrique	14-02-14	03/04/2014
Revisado/	Carlos Fernando Meza		03/04/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Directora Administrativa y de la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud.

Date: 9/20/2014 ✓



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Nº 005 - 2014

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 21-04-2014 03:04:58

Al Contestar Cite Este Nr.: 2014IE10597-C1 Fol:1 Anex:0 Rec:2

ORIGEN: 0700.DIRECCION FINANCIERA- LOZANO DIAZ GABRIE

DESTINO: 0910.SUBDIRECCION DE CONTRATACION- POMAR C/

MEMORANDUM

ASUNTO: MEMORANDO-SOLICITUD

ASUNTO: SOLICITUD REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTE:

700

PARA

CARMEN LUCIA TRISTANCHO CEDIEL
Directora Administrativa

DE

DIRECTOR FINANCIERO

ASUNTO

Solicitud de requisitos financieros habilitantes RAD-2014IE9063 DEL
3/04/2014

De manera atenta me permito dar respuesta a su memorando radicado con el número de asunto, mediante el cual solicita las condiciones financieras habilitantes dentro del proceso contractual cuyo objeto es “*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SDS Y SUS SEDES EN CUSTODIA.*”

El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

El presupuesto estimado para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección, es de MIL SETECIENTOS OCIENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$600.000.000) M/CTE, producto de los estudios de mercado y del análisis del sector.

1. RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. (*En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben entregar la información financiera de manera independiente.*)

Las condiciones habilitantes financieras se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo a su participación.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

1

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**

Lydia
23.04.2014
8:00 AM

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Decreto 1510 de 2013) las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros). En este marco el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores financieros, clasificación y calificación del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, **el cual debe estar debidamente actualizada con la información Financiera del último corte (31 de diciembre de 2013)**, y estar en firme. El oferente inscrito en el RUP debe renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año¹.

Teniendo en cuenta que frente al presente proceso no se han cumplido los términos establecidos en el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, la persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.²

En caso de no encontrarse actualizada la información financiera y de capacidad organizacional en el RUP para efectos de poder participar en esta convocatoria es necesario presentar los Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial,³ cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:

- Principales cuentas detalladas del balance general.
- Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos⁴. Para esto se necesita, al igual diligenciar el formato de información financiera.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse⁵ con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.⁶

Para estos efectos se debe diligenciar el formato de información financiera que se ha dispuesto como anexo para tal fin.

¹ Artículo 8 Decreto 1510 de 2013

² Idem.

³ En caso que la sociedad o persona jurídica pertenezca a un grupo empresarial.

⁴ Lo anterior a fin de evaluarlos objetivamente contando con toda la información que se necesita para ello

⁵ En el RUP de la Cámara de Comercio.

⁶ Artículo 9 Idem.

2. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

.....
Capacidad Financiera⁷ – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;

2.1 LIQUIDEZ⁸

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.5 y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Condición para Habilitar:

Sí; $L \geq 1.5$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; $L < 1.5$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

- b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)⁹

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

N E = Nivel de Endeudamiento

P T = Pasivo Total

A T = Activo Total

⁷ Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

⁸ Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

⁹ Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP o en su defecto, dadas las condiciones según la información debidamente soportada en el formato de información financiera.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{\sum PTi}{\sum ATI} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTi = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

ATi = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

Condición para Habilitar:

Sí; NE ≤ 65%; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; NE > 65% la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2.3 COBERTURA DE INTERESES: Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP. Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses.

$$CI = \frac{UO}{GI} \times 100$$

Donde:

CI = Cobertura de intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Condición para Habilitar:

Sí; CI ≥ 1 %; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; CI > 1 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3 INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Las personas naturales y jurídicas determinarán su capital de trabajo de acuerdo al valor certificado por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, el cual se establece mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CT: AC - PC$$

Condición para Habilitar:

Sí; $CT \geq 30\% PO$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; $CT < 30\% PO$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Donde:

CT = Capital de Trabajo

PO = Presupuesto Oficial.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará de acuerdo a la participación porcentual de la suma aritmética de las partidas de los indicadores a así:

$$CT: \Sigma AC_i - \Sigma PC_i$$

Donde:

CT = Capital de Trabajo

AC_i = Activo Corriente del integrante o participes del consorcio o unión temporal

PC_i = Pasivo Corriente del integrante o participes del consorcio o unión temporal.

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

4.1 Rentabilidad del patrimonio¹⁰: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

$$ROE: UO/P$$

¹⁰ Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Donde:

ROE: Rentabilidad del patrimonio

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

Condición para Habilitar:

Sí; **ROE** \geq 10% la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; **ROE** < 10% la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

4.2 Rentabilidad sobre los activos¹¹: utilidad operacional dividida por el activo total.

ROA: UO (Utilidad operacional)/AT (Activo Total)

Donde:

ROA: Rentabilidad sobre los activos

UO: Utilidad operacional

AT: Activo total

Condición para Habilitar:

Sí; **ROA** \geq 5 % la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí; **ROA** < 5 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

5. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas Obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente debe cumplir con la siguiente condición:

$$\text{Capacidad Residual}(n) = \frac{(\text{Valor Estimado de la Obra} \times R_c)}{\text{Plazo total del Contrato en Meses}} \times \text{No. Meses en Periodo}(n)$$

Condición para Habilitar: Expresado en SMMLV

Sí; **Cr** \geq 146 SMMLV la propuesta se calificará **HABILITADO**.

¹¹ Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Si; MO < 390 SMMLV la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

6. INCLUSIÓN RUT Y RIT

Establecer actividades económicas financieras y tributarias se debe tener en cuenta los siguientes documentos.

- RUT, debidamente actualizado.
- RIT, debidamente actualizado.

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio de Bogotá.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS ESTABLECIDOS CON BASE EN LA SECCIÓN I.B DEL MANUAL COLOMBIA COMPRAS EFICIENTE RELACIONADOS LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO FUNDAMENTADOS EN LOS PRESUPUESTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1510 DE 2013.¹²

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página de contratos SECOP y en el Registro Único de Proponentes, tomando como referencia DIEZ (10) procesos de selección publicados durante el año 2014, con objetos similares al que se pretende adjudicar (**se anexa cuadro donde se evidencian las variables consultadas**).¹³

¹³ www.colombiacompraeficiente.com.co

MONTO:		600.000.000						PLAZO (MESES):	8
MUESTRA			INDICADORES FINANCIEROS			INDICADORES ADICIONAL		INDICADORES ORGANIZACIONALES	
MUESTRA	PRESUPUESTO	No. PROCESO	LQUIDEZ - No. VECES	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES No. VECES	CAPITAL DE TRABAJO - PRESUPUESTO OFICIAL (%)	PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE) %	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA) %
DIAN	108.124.265		1	0,70			0,8		
FONDO ROTARIO REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	782.861.514	FFR-001-2014	1,2	0,50	3,5	0,3		0,20	0,10
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	645.130.204	LP-PDA-004-2014	1,3	0,70	3			0,12	0,08
DNP	588.936.303	DNP-LP-002-14	1,5	0,60	0				-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.480.189.000								
DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS			2	0,70			0,50	0,50	
SECRETARIA DE EDUCACION MEDELLIN	603.850.141	FO-ADCU LP-2014	2,2	0,65	3			0,12	0,10
CENTRO EDUCATIVO - JUAN ANDRES PATIÑO MEDELLIN.	1.396.827.932	LP-70005262	2,2	0,65	3			0,12	0,10
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA - PUERO TEJADA CALIDA	611.269.429	LP-OP-04-2014				1	1		
MEDIANA DE ENDEUDAMIENTO CENTRAL		PROMEDIO	1,44	57%	1,25			0,056	0,038
		MEDIANA	1,50	66%	0	0,85	0,6	0	0
LIBERTE		SUPERIOR	2,2	70%	3,5	100%	120%	20%	10%
		INFERIOR	1	50%	0	3000%	50%	12%	8%
INDICADORES ORGANIZACIONALES			1,50	66%	1	0%	0,6	0	5

Fuente: Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

Elaboró: María De Los Angeles Ledesma G.

El establecimiento de los indicadores para este proceso se determina tomando como guía la muestra y análisis estadístico utilizado en este caso la MEDIANA, la cual ha sido comparada con la MEDIA. Para estos efectos se consultaron proceso contractuales similares que involucran la contratación de mantenimiento, reparación y/o adecuación de instituciones para entidades públicas en los cuales se requirieron indicadores de capacidad financiera y organizacional según se relaciona en el cuadro y del cual se pueden sacar parámetros comparativos aplicables como punto de partida junto con los demás elementos hallados dentro de la información secundaria del sector para determinar los índices adecuados para el presente proceso que responda a las necesidades de la entidad.

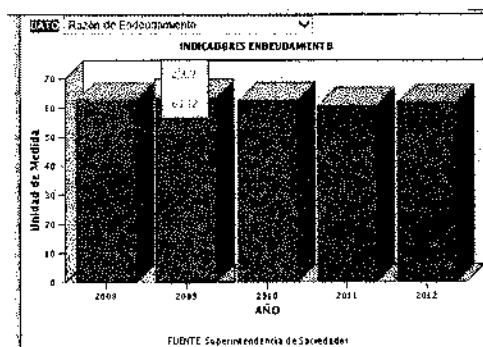
Igualmente se soporta el análisis anterior, en los estudios realizados a 2012, en las páginas de <http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/index.jsp> <http://www.bryington.net/estandares/?accion=guia>, que permite garantizar en los diferentes estudios el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1510 de 2013 (Artículos 15 y 16) en cuanto al estudio del sector por lo tanto se puede evidenciar que el indicador de endeudamiento registra un promedio de 62.2%, como se

observa, el indicador ha tenido una tendencia estable durante los últimos 5 años de estudio.

Inicio	Estados Financieros	Indicadores	Ayuda	Contactenos	Cerrar Sesión
--------	---------------------	-------------	-------	-------------	---------------

Indicadores de Endeudamiento Agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores.

Region COLOMBIA	Departamento COLOMBIA	Ciudad COLOMBIA																																										
Macrosector CONSTRUCCION	Sector ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	Actividad ADECUACION DE OBRAS																																										
Archivo Editar Ver	DATO <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; width: fit-content; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>2008</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apalancamiento (Veces)</td> <td>1,67</td> <td>1,73</td> <td>1,67</td> <td>1,57</td> <td>1,62</td> </tr> <tr> <td>Concentración del Pasivo en el Corto Plazo</td> <td>63,69%</td> <td>58,84%</td> <td>53,21%</td> <td>49,10%</td> <td>56,40%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento con el Sector Financiero</td> <td>18,93%</td> <td>19,34%</td> <td>24,98%</td> <td>24,02%</td> <td>22,98%</td> </tr> <tr> <td>Concentración Endeudamiento Financiero</td> <td>30,28%</td> <td>30,54%</td> <td>39,97%</td> <td>39,31%</td> <td>37,13%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Endeudamiento</td> <td>62,51%</td> <td>63,32%</td> <td>62,50%</td> <td>61,09%</td> <td>61,89%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores</td> <td>3,85%</td> <td>7,93%</td> <td>6,00%</td> <td>7,71%</td> <td>7,15%</td> </tr> </tbody> </table>			2008	2009	2010	2011	2012	Apalancamiento (Veces)	1,67	1,73	1,67	1,57	1,62	Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	63,69%	58,84%	53,21%	49,10%	56,40%	Endeudamiento con el Sector Financiero	18,93%	19,34%	24,98%	24,02%	22,98%	Concentración Endeudamiento Financiero	30,28%	30,54%	39,97%	39,31%	37,13%	Razón de Endeudamiento	62,51%	63,32%	62,50%	61,09%	61,89%	Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	3,85%	7,93%	6,00%	7,71%	7,15%
	2008	2009	2010	2011	2012																																							
Apalancamiento (Veces)	1,67	1,73	1,67	1,57	1,62																																							
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	63,69%	58,84%	53,21%	49,10%	56,40%																																							
Endeudamiento con el Sector Financiero	18,93%	19,34%	24,98%	24,02%	22,98%																																							
Concentración Endeudamiento Financiero	30,28%	30,54%	39,97%	39,31%	37,13%																																							
Razón de Endeudamiento	62,51%	63,32%	62,50%	61,09%	61,89%																																							
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	3,85%	7,93%	6,00%	7,71%	7,15%																																							



Por lo anterior, se recomienda establecer un indicador del 65%, de acuerdo a los elementos de juicio que se expresan mas adelante y la información hallada electrónicamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Indicadores de Rentabilidad Agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores.

Region	Departamento	Ciudad	
COLOMBIA	COLOMBIA	COLOMBIA	
Macrosector	Sector	Actividad	
CONSTRUCCION	CONSTRUCCION	ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	
Archivo	Editar	Ver	Datos

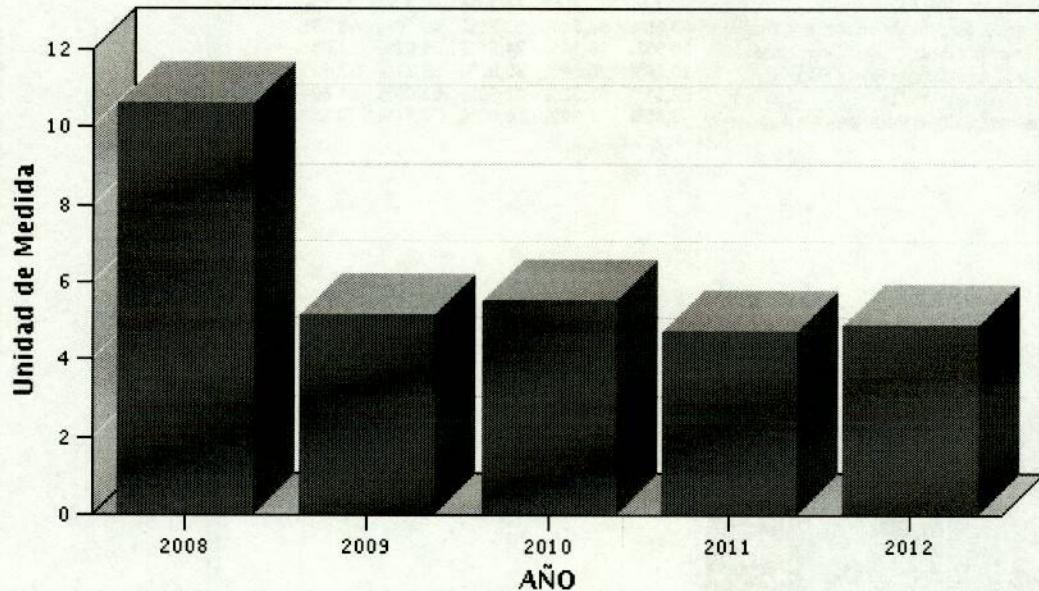
DATO	2008	2009	2010	2011	2012
Margen Bruto	15.10%	20.01%	24.13%	22.90%	24.72%
Margen Neto	3.11%	3.20%	7.34%	5.59%	6.01%
Margen Operacional	5.00%	6.02%	9.50%	8.20%	8.58%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	10.61%	5.16%	5.51%	4.72%	4.87%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)		15.96%	15.44%	13.02%	13.69%
Margen No Operacional	-0.67%	-0.64%	0.49%	-0.07%	0.04%

DATO Margen Bruto
INDICADORES RENTABILIDAD

25

DATO Retorno Operacional sobre los Activos (ROA) ▼

INDICADORES RENTABILIDAD



FUENTE: Superintendencia de Sociedades



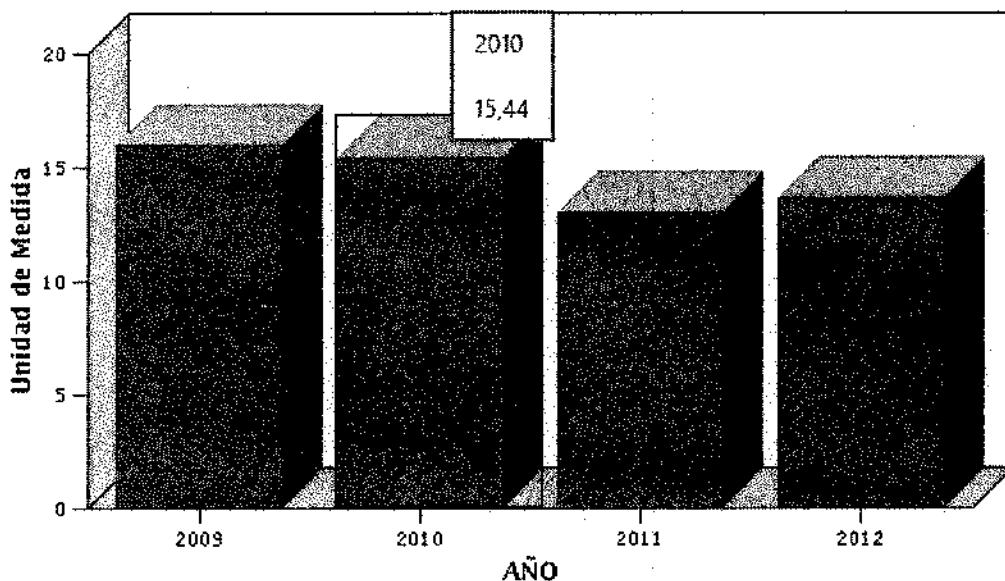
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Nº 005

- 2014

DATC Retorno sobre el Patrimonio (ROE)

INDICADORES RENTABILIDAD



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

Indicadores de Liquidez Agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores.

Region

COLOMBIA

Departamento

COLOMBIA

Ciudad

COLOMBIA

Macrosector

CONSTRUCCION

Sector

ADECUACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION

Actividad

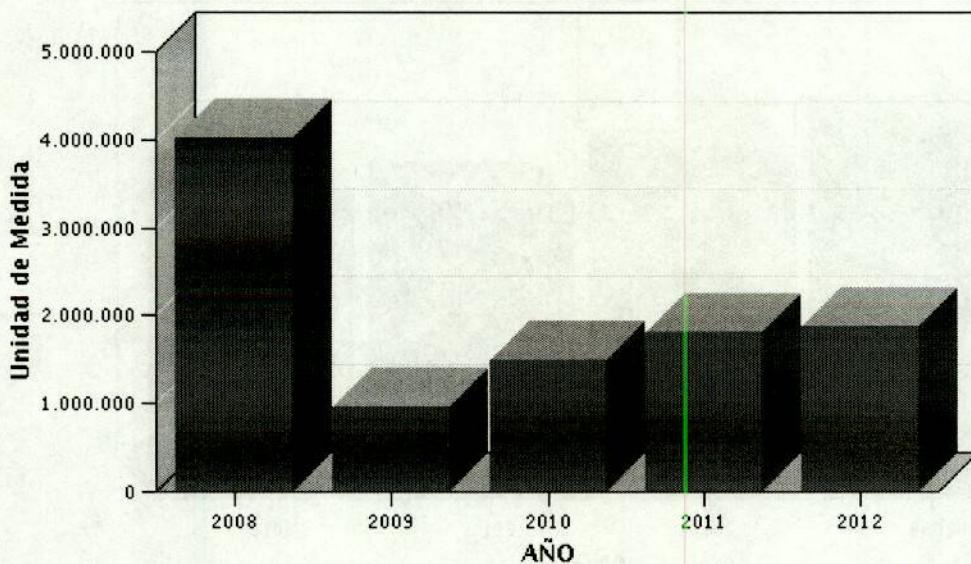
ADECUACION DE OBRAS DE

Archivo Editar Ver

DATO	2008	2009	2010	2011	2012	DAT
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$4.018.657	\$360.708	\$1.495.331	\$1.604.186	\$1.864.812	
Giro de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$4.276.587	\$766.686	\$1.235.834	\$1.248.939	\$1.625.631	
Razón Corriente (Veces)	1,83	1,87	1,87	1,82	1,63	
CFIDI (Millones \$)	\$578.978	\$197.538	\$424.281	\$418.184	\$500.197	
Puebla Activa (Veces)	1,31	1,24	1,21	1,35	1,18	5

DATO Capital de Trabajo Neto (Millones \$)

INDICADORES DE LIQUIDEZ



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

Indicadores de Liquidez

Indicador	Estándar (últimos 10 años)				2011			
	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Razón Corriente	1459	1.08	1.72	3.57	172	1.22	2.06	4.88
Prueba Acida	1377	0.67	1.34	2.97	173	0.89	1.53	3.71
Pasivo Corriente / Inventarios	706	0.77	1.78	6.68	99	0.61	1.93	5.78

Indicadores de Endeudamiento

Indicador	Estándar (últimos 10 años)				2011			
	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Nivel de Endeudamiento	1467	32.80	57.53	77.01	175	33.15	53.86	73.85
Endeudamiento sin Valorizaciones	1467	34.98	60.02	78.76	175	35.91	59.23	76.71
Concentración Endeudamiento Corto Plazo	1473	48.28	96.86	100.00	175	39.61	88.83	100.00
Propiedad, Planta y Equipo / Patrimonio Líquido	1327	12.47	37.35	77.55	162	14.16	32.34	62.89
Endeudamiento / Ingresos	1262	18.32	34.13	86.77	154	18.11	33.66	75.11
Endeudamiento Financiero /	860	3.15	8.91	52.02	117	2.91	8.03	25.30

12

Ingresos

Indicadores de Rentabilidad

Indicador	Estándar (últimos 10 años)				2011			
	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior	No. de Estados Financieros	Cuartil Inferior	Mediana	Cuartil Superior
Rentabilidad Bruta	1315	19.46	42.73	69.92	162	16.48	27.51	50.65
Rentabilidad Operacional	1313	2.71	9.71	37.60	162	2.94	5.27	8.80
Rentabilidad Neta	1316	1.43	3.26	6.56	162	1.37	2.66	5.89
Rentabilidad del Patrimonio	1459	2.27	9.57	24.11	174	2.04	7.00	17.06
Rentabilidad del Activo	1456	0.46	3.37	8.88	174	0.85	2.69	5.62

<http://www.byington.net/estandares/?accion=guia>

Para los indicadores estándar de la empresa byington, se toma el análisis de los últimos 10 años y registro de datos hasta el 2011, tomándolo como referencia de análisis para el indicador de **liquidez**, 1459, estados financieros evaluados, dando como resultado una mediana de 1.72 número de veces. Se recomienda para el presente proceso establecer una índice de 1.5, número de veces, resultado de la mediana obtenida en procesos del 2014, de diferentes entidades estatales.

Se evidencia que en los resultados de los análisis presentados por las empresas que entregaron la información financiera con una muestra de 1467, la mediana para el nivel de **endeudamiento**, se evidencia en un 57.56%, se recomienda establecer un indicador de 65%, resultado de la mediana obtenida en procesos del 2014, de diferentes entidades estatales, como se muestra en la primer parte de este análisis.

www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

El crecimiento en utilidades del ejercicio para las Empresas de Vigilancia es del 26%, con respecto a los otros servicios, que en promedio registran un 19.65%, siendo por ende mayor en relación a estos últimos lo cual permite determinar con claridad meridiana los indicadores operacionales aplicables que se sugieren requerir en el presente proceso.

www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

El crecimiento del patrimonio, para las Empresas de Vigilancias registrado para los años 2011-2012, es de 26%, en relación a los demás servicios, presentando un promedio total de 21.94%, en crecimiento patrimonial.

El indicador de capacidad organizacional de la rentabilidad sobre los activos (**ROE**), para las Empresas de MANTENIMIENTO, presenta un relación entre la utilidad del ejercicio sobre el activo total, en un promedio de 3.37%, identificando una mediana dentro del análisis estadístico de 5%, en una muestra de 10 procesos del servicio de mantenimiento, se recomienda establecer un indicador de ROA, del 5%, teniendo en cuenta que la información de los indicadores de procesos entidades estatales se encuentran al año 2014, y se garantice la participación de empresas medianas y pequeñas que puedan demostrar una estructura financiera fiable que permita el cumplimiento del objeto contractual.

El indicador de capacidad organizacional de la rentabilidad sobre el patrimonio (**ROE**), para las Empresas de MANTENIMIENTO, presenta un relación entre la utilidad operacional sobre el patrimonio, en un promedio de 9.57%, identificando una mediana, de medidas de tendencia central, dentro del análisis estadístico de 10%, en una muestra de 10 procesos del servicio de MANTENIMIENTO; se recomienda establecer un indicador de ROE, del 10%, teniendo en cuenta que la información de los indicadores se encuentran al año 2011, y se garantice la participación de empresas medianas y pequeñas que puedan demostrar una estructura financiera que permita el cumplimiento del objeto contractual.

Al analizar los tipos de clientes que demandan estos servicios, se puede establecer que el mayor número de contratos lo demanda el sector residencial, seguido del comercial, de servicios, e industriales, con una participación del 69% para estos tres sectores. El sector concentra el 15% de sus actividades en la prestación de sus servicios a sectores como el Bancario y de Empresas Públicas.

Si se mide la demanda de servicios de SVP por los valores de los contratos, el sector gubernamental, tanto a nivel nacional como regional, representa las contrataciones más importantes.

Ahora con relación a la oferta podemos destacar que la mayoría de este creciente mercado, está constituido por pequeñas empresas, de acuerdo al siguiente análisis financiero adelantado por la Superintendencia de Vigilancia:

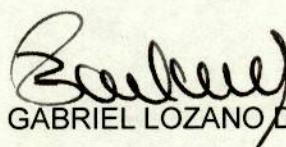
www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente

Nº 005 - 2014

Visto el anterior análisis financiero realizado desde el sector relacionado con las Empresas de MANTENIMIENTO, con base en la información disponible sustraída principalmente de medios de información electrónica, se desprende la fijación de los indicadores financieros habilitantes a exigirse dentro del presente procedimiento contractual, con lo cual se consultan los movimientos del mercado desde el análisis económico provisto y previsto y en observancia de las reglas y procedimientos que se desprenden del Decreto 1510 de 2013 y los correspondientes manuales guía publicados en Colombia Compra Eficiente.

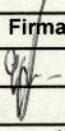
Cordialmente,



GABRIEL LOZANO DIAZ

Anexo: 1 folio

Copia: 910

	Nombre	Firma	Fecha
Evaluado por:	Maria De los Angeles L.		10/04/2014
Revisado por:	Carlos A. Lizárazo R.		10/04/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director(a) de FINANCIERA de la Secretaría Distrital de Salud.

RECIBIDO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIONES

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No. Radicación: FE 10597

Recibido por: OHA

Fecha y Hora: 22-04-14 11:25AM

Pasa a: Mr Lydu